Resolución n° 4388/2018 Expte.n° 7371/18.-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2018.-

Visto el expediente caratulado **"jubilación - anticipo - Castro Rosa"**, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Rosa Castro solicita el pago del anticipo de jubilación normado en el art. 11 de la Ley 24.018, en atención a que se desempeñaba como prosecretaria administrativa del Juzgado del Trabajo n° 4 y, le fue aceptada la renuncia definitiva a partir del 31/08/18 -fs. 1 y 14-.

Que, asimismo, y de conformidad con la norma citada el Departamento de Previsión y Asistencia Social manifestó que ha iniciado el trámite para obtener la jubilación a favor de la peticionaria -fs. 19/20-.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Administración General del Consejo de la Magistratura que corresponde liquidar el

anticipo establecido en el art. 11 de la ley 24.018 a favor de la señora Rosa Castro.

Regístrese y hágase saber.-

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION